

HACIENDA

Seguros Hipotecarios



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

púnuco

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

RECIBIDO

★ 10 FEB 2023 ★

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACIÓN Y OPERACIONES

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN
DIRECTA POR

MONTO (ARTÍCULO 42)

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, s.N.c.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

181 DC.»

MTRO. JUAN JAIME MOLINA VÉLEZ

1 0 B 2023

Director General Adjunto de Administración y

Operaciones

DIREC

DE

Presente.

ADMINIST CIÓN

La Dirección de Contabilidad ha resuelto con esta fecha, llevar a cabo la contratación del servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) para el ejercicio 2023, mediante un procedimiento de excepción a la licitación pública, por lo que solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los servicios a contratar deberán cubrir las siguientes especificaciones y cantidades:

I. Descripción de los servicios objeto del procedimiento de contratación, las especificaciones o datos técnicos de los mismos,

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

así como la demás información considerada conveniente por el Área requirente o el Área técnica, para explicar el objeto y alcance de la contratación:

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante 2023, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 24.1.7. de la Circular Única de Seguros y Fianzas y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

II. Plazos y condiciones de entrega de la prestación de los servicios:

El plazo para la prestación de los servicios será a partir de _____ la _____ fecha _____ de _____ contratación y hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:

- a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2022, deberán publicarse a más tardar, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al de cierre del ejercicio 2022.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



y hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:



HACIEI

SECRETARÍA DE HACIENDA Y

crédito PÚBLICO

- b) Las publicaciones correspondientes a los tres primeros trimestres del ejercicio 2023, deberán realizarse dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha de cierre.

Ejército Nacional 180, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500

2023

Francisco
VILA

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

c) Las condiciones para la prestación de los servicios serán las siguientes: las publicaciones serán a una plana, en blanco y negro, en un periódico de circulación nacional, conforme a lo señalado en los Términos de Referencia (Anexo A).

III. El resultado de la investigación de mercado, que soporte el procedimiento de contratación propuesto:

La investigación de mercado se realizó a través de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales conforme lo establecido en el Oficio Circular GCAA0-2022-230 de fecha 20 de diciembre de 2022, donde el proceso consistió en la consulta en el sistema de CompraNet, así como la solicitud de cotizaciones mediante correo electrónico a aquellos proveedores que pudieran ofrecer el servicio de publicación de Estados Financieros en un diario de amplia circulación.

Los resultados de estas consultas se presentan en el Anexo B. Resultado de la Investigación de Mercado, Anexo C. Formato FO-CON-OS y Anexo D. Formato FO-CON-3.

IV. El procedimiento de contratación propuesto, fundando el supuesto de excepción que resulte procedente para llevar a cabo la adjudicación directa y motivando la propuesta mediante la descripción de manera clara de las razones en que se sustente la misma:

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación Directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Motivación del supuesto de excepción:

La motivación para la contratación es dar cumplimiento a la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que establece en la Disposición 24.1.7. lo siguiente:

"24.1.7 Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, previa aprobación de su consejo de administración, publicarán en un diario de circulación nacional el Balance General y Estado de

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
ARCE
Francisco
VILA

cumplimiento a la normatividad señalada en la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), que establece en la Disposición 24.1.7. lo siguiente:



HA

SECRETARÍA

a t

caC01t0 P0nL'CO

Resultados consolidados correspondientes a marzo, junio y septiembre, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

Asimismo, previa aprobación del consejo de administración, el Balance General y Estado de Resultados anuales consolidados, así como la información a que se refiere la Disposición 24.7.8, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio respectivo. "

Fundamentación legal del supuesto de excepción:

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, para la realización de un procedimiento de Adjudicación Directa, como excepción de una

Ejército Nacional 180, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500

2023

Francisco
VILA

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Licitación Pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación mediante adjudicación directa resulta la forma más ágil y conveniente para SCV, toda vez que el costo que representa este procedimiento de contratación, no excede el importe máximo de contratación por adjudicación directa de conformidad con lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Lo anterior, se sustenta de igual forma, con la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría mayor tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación directa conlleva para SCV la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello. Las condiciones de pago serían dentro de los tiempos mínimos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento, mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.
- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios para realizar la publicación de Estados Financieros resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito, obedece a que ofrece los costos más bajos y en el tiempo establecido por el área requirente, respecto los

180, Col. Azures,

SS 4800 www.gob.mx/shf

Ejército Nacional Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

Tel: 5263

2023
Francisco
VILA



posibles prestadores del servicio que presentaron su propuesta económica para dicho servicio.

D) Resultando así, ser la adjudicación directa el procedimiento idóneo para publicar los Estados Financieros que se requieren en el tiempo establecido, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que, cubriendo los requisitos mínimos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como aquellos valores agregados.

Con la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, se estaría obteniendo el servicio de una manera transparente e institucional, ya que se adjudicaría el contrato correspondiente sin perjuicio, es decir, a aquél de los ofertantes que ofrezca las mejores condiciones técnicas y económicas para scv.

V. El monto estimado de la contratación y forma de pago propuesta;

Monto estimado de la contratación:

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, la cotización que ofrece la mejor condición en cuanto a precio asciende a la cantidad de: \$240,000.00 (Doscientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), monto que considera 4 publicaciones durante la vigencia del contrato.

Forma de pago propuesta:

Los pagos se realizarán en moneda nacional y se efectuarán en un plazo no mayor de 20 días contados

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

a partir de la fecha en que se hayan presentado el (los) comprobante(s) fiscal(es) respectivo(s), los cuales cumplan con las disposiciones de la legislación fiscal vigente, así como el (los) complemento(s) de pago o cualquier otro documento que la legislación fiscal disponga. Se deberán enviar los archivos en formato PDF y XML del (de los) comprobante(s) fiscal(es) a las siguientes direcciones de correo: smontano@shf.gob.mx y eperez@shf.gob.mx

El pago se realizará conforme a las políticas y procedimientos establecidos por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de SHF para el pago a Proveedores y lo señalado para tal efecto en el clausulado del contrato.

Penas Convencionales:

El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Proveedores y lo señalado para tal efecto en el clausulado del contrato.



oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

VI. Nombre del proveedor propuesto y sus datos generales

Proveedor propuesto para la adjudicación:

La contratación que se solicita se realizará con el Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. conocido publicitariamente como El Economista.

I) Nombre o denominación Periódico Especializado en Economía y social: Finanzas, S.A. de C.V.

2) RFC: PEE160114138

3) Domicilio fiscal: Av. San Jerónimo 458 Piso 3 y 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01900 .

4) Teléfono: 55 5326-5454

5) Correo electrónico: felipe.gonzalez@eleconomista.mx

6) Representante legal: C.P. Antonio López Morante

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

VII. La acreditación del o los criterios a que se refiere el segundo párrafo del artículo 40 de la Ley, en que se funde y motive la selección del procedimiento de excepción, según las circunstancias que concurran en cada caso, y Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción:

Edictame de excepción a licitación pública fundamenta en el criterio de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público conforme a lo siguiente:

Economía:

SCV tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de publicación de Estados

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



G

Financieros de SCV durante el presente ejercicio 2023, dichos importes fueron estimados con base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual SCV no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; los cuales al no erogarse generan economías considerables para SCV, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado para la Institución.

Eficacia:

Al contratar el servicio de publicación de Estados Financieros de SCV, en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz

Ejército Nacional 180, Azures, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. C. p. 11590 Tel: 55 5263 4500
www.gob.mx/shf

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

de las disposiciones establecidas en la Circular Única de Seguros y Fianzas, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

Eficiencia:

La contratación de los servicios de publicación de Estados Financieros, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación del Prestador de Servicios cuya contratación se propone, SCV estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de sus obligaciones.

Imparcialidad y Honradez:

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación por adjudicación directa es la mejor opción disponible para SCV, por lo que se ha dado un cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros, técnicos y humanos pretendiendo lograr las actividades públicas con

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
Francisco
VILA

contratación.

Ejército Nacional 180, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. p. 11590
Tel: 55 5263 4500

2023

Francisco
VILA



mayor efectividad, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal.

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se encuentra en alguno de los supuestos a que se reflere la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que hace a los supuestos relacionados con las contrataciones públicas; así como que tampoco se ubica en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Transparencia:

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información, que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante lo cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SCV.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SCV, ya que prevalece el interés

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que, con base en la investigación de mercado realizada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, he determinado que el precio señalado para la presente contratación se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para SCV en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

de
OS
OS
de



HACIENDA

Seguros Hipotecarios



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SHF Seguros Hipotecarios



33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades

Vo. Bo. Suficiencia Presupuestal.

No adeudo de contribuciones fiscales:

De acuerdo al monto que representa la presente solicitud de contratación, no es aplicable solicitarle al proveedor la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales prevista en la regla 2.I.29 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023, ni la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad y tampoco la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello:

Oficinas de SHF, ubicadas en Av. Ejército Nacional N ° 180 Piso 4, Col. Anzures. Alcaldía Miguel



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Seguros Hipotecarios

Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México. dentro de un horario de 9:00 a 14:00 horas o de 16:00 a 19:00 horas de lunes a viernes.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

La publicación será un plan en blanco con un

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos en el caso de los servicios, así como de hacer cumplir los

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

El servidor público responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de este contrato será quien suscribe, el Mtro. Sergio Javier Montaña Rogel, Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterán los servicios para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la prestación de los servicios en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, o bien de acuerdo con el alcance, demanda y tipo de servicios esperados por SCV durante la vigencia del contrato:

El servidor público responsable de verificar que los servicios cumplen con lo establecido en los Términos de Referencia será el C.P. Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590

2023

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

EL GOBIERNO FEDERAL DE MÉXICO

HACIENDA

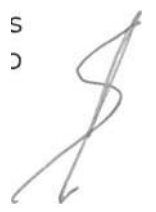
Seguros Hipotecarios

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

El servidor público responsable de determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, conforme a lo establecido en el contrato y sus anexos, siendo el Mtro. Sergio Javier Montaña Rogel, Director de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., en coordinación con el C.P. Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Incumplimiento:

El incumplimiento en la prestación de los servicios será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.



Comprobantes Fiscales:

1. Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Contabilidad sito en Av. Ejército Nacional 180, piso 4, Col Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México, dentro de un horario de 9:30 a 14:00 horas o de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

11. Documentos que deberán acompañarse a la misma,

Se deberá emitir un Comprobante Fiscal Digital por Internet (CEDI o como en el futuro la legislación fiscal de México le designe a los comprobantes fiscales), así como el (los) complemento(s) de pago



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Seguros Hipotecarios

o cualquier otro documento que la legislación fiscal disponga, los cuales deberán remitirse en archivos electrónicos XML y PDF (representación impresa) a las siguientes direcciones de correo electrónico: smontano@shf.gpb.mx y eperez@shf.gob.mx

III. Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas:

El C.P. Enrique Pérez Olvera, Subdirector de Contabilidad, de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C., será el servidor público facultado para validar que los comprobantes fiscales o los documentos que presente el proveedor para su pago cumplan los requisitos fiscales correspondientes y será la responsable de devolver al proveedor el comprobante fiscal o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas. El lugar y horario para su recepción es la Subdirección de Contabilidad, ubicada en el piso 4 del domicilio señalado, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en el comprobante fiscal o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente el comprobante fiscal o el documento que reúna los requisitos fiscales

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la cancelación del comprobante fiscal o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la entidad.

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



correspondientes en el menor tiempo posible.



Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección de Contabilidad, por lo que solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.

VIII. El lugar y fecha de emisión.

Ciudad de México, 9 de febrero de 2023,

~~Atentamente,~~
Atentamente,

Mtro. Sergio Javier Montaña Rogel
Director de Contabilidad de Sociedad
Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director

ANEXO A

Términos de Referencia

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Título de la contratación





Servicio de publicación de estados financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante el ejercicio 2023, en un diario de circulación nacional.

2. Antecedentes

La Circular Única de Seguros y Fianzas y sus modificaciones emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), establece en la Disposición 24.I.7 lo siguiente:

"24.1.7 Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, previa aprobación del consejo de administración, publicarán en un diario de circulación nacional el Balance General y Estado de Resultados consolidados correspondientes a marzo, junio y septiembre dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

Asimismo, previa aprobación del consejo de administración, el Balance General y Estado de Resultados anuales consolidados, así como la información a que se refiere la Disposición 24.1.8, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio respectivo."

3. Objetivos

Dar cumplimiento a las obligaciones contenidas en la Circular Única de Seguros emitida por la CNSF.

4. Alcances

Los Estados Financieros deberán publicarse en un diario de circulación nacional, en la fecha que corresponda de acuerdo con la normatividad establecida durante el ejercicio 2023.

a) Los Estados Financieros correspondientes al cierre del ejercicio 2022 (31 de diciembre de 2022), deberán publicarse a más tardar dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio 2022 (1 publicación).

b) Los correspondientes al cierre de cada trimestre de 2023, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración (3 publicaciones).

5. Plazo de ejecución

A partir de la fecha de contratación y hasta el 31 de diciembre de 2023, considerando lo siguiente:

HACIENDA

'Seguros Hipotecarios

6. Entregables y forma de pago

Los formatos que se adjuntan deberán publicarse en una sola plana, en blanco y negro. Se deben considerar 4 publicaciones,

El pago total se realizará en una sola exhibición, en moneda nacional, y se efectuará en un plazo no mayor a 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se haya recibido el servicio, así como los archivos del comprobante fiscal en formato PDF y XML

Una vez recibido el pago, deberá enviar el respectivo PDF y XML del comprobante fiscal correspondiente al complemento para recepción de pagos a más tardar el día 5 natural del mes inmediato siguiente al que se realizó el pago.

7. Requisitos técnicos del prestador del servicio El diario deberá ser de amplia circulación nacional.

8. Procedimiento de selección y contratación

El procedimiento de contratación se determinará con base en el resultado de la investigación de mercado.

Para efectos de considerar su cotización como parte de la investigación de mercado, se solicita cotice los entregables que son expresamente mencionados en el punto 6, a más tardar el día 13 de enero de 2023.

La cotización deberá tener una vigencia mínima de 30 días naturales posteriores a su elaboración y los precios que se indiquen en la misma deberán ser considerados como Vigentes durante todo el plazo de ejecución descrito en el punto 5.

El importe de la cotización deberá expresarse en pesos (Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente y deberá contemplar los entregables descritos anteriormente.

La cotización deberá ser enviada por correo electrónico a las siguientes direcciones: smontano@shf.gob.mx eperez@shf.gob.rnx etinocp@shf.gobtmx y/o entregada directamente en las oficinas de Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) ubicadas en Av. Ejército Nacional 180, Piso 4, Col. Anzures, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11590, Ciudad de México en atención al que suscribe.

9. Garantía de cumplimiento

El proveedor al cual se le asigne el contrato estará obligado a entregar a SCV dentro de los 10 días naturales

posteriores a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por una Institución legalmente autorizada para operar en el ramo, a favor y a entera satisfacción de SCV por el equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe total del Contrato, que garantice a ésta el fiel y exacto cumplimiento de las

180, COI.

de México. C. p. 11590

55

2023

Francisco
VIU-A



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



obligaciones que asuma. Esta póliza deberá estar en vigor hasta 30 días naturales posteriores a la fecha en que SCV acepte la totalidad de los servicios materia de contratación.

Asimismo, se hace de su conocimiento que el costo del servicio cotizado no incluye los gastos por emisión de las garantías, toda vez que los mismos serán por cuenta del proveedor que se adjudique.

IO. Penalizaciones

Por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los servicios no prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los servicios no prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

Ciudad de México, 9 de enero de 2023

~~Atentamente,~~


Mtro. Sergio Javier Montaña Boggs
Director de Contabilidad de Sociedades

potecari
Federal, S.N.C.¹

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Con fundamento en el artículo 24 Quáter de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal.

Ejército Nacional Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, SA de C.V.

Seguros Hipotecarios

Ejército Nacional 180, COI. Anzures, Ciudad de México, CP. 11590

Balance General al 30 de septiembre de 2022 Estado de **resultados** del V de enero al 30 de septiembre de 2022
(Cifras en pesos) (Cifras en pesos)

ACTIVO	
Activo	
Inversiones	\$ 5,469,956,667
Valores y Operaciones con Productos Derivados	\$ 4,609,956,667
Valores	\$ 4,609,956,667
Gubernamentales	4,433,527,216
Empresas Privadas, Tasa Conocida	277,429,451
Empresas Privadas, Tasa Variable	-
Estrangeras	-
Dividendos por Cobrar sobre Títulos de Capital	-
(-) Detentado de Valores	-
Inversiones en Valores dados en Préstamo	-
Valores Restringidos	-
Operaciones con Productos Derivados	-
Deudor por Reporte	625,991,642
Cartera de Crédito (Neto)	-
de Crédito Vigente	-
de Crédito Vencido	-
(-) Estimaciones Preventivas por Riesgo Crediticio	-
Inmuebles (Neto)	-
Inversiones para Obligaciones Laborales	-
Efectivo y equivalentes de efectivo	1,976,251
Caja y Bancos	1,976,251
Deudores	23,699,499
Por Primas	19,302
Deudor por Prima por Subsidio Daños	-
Adeudado a cargo de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal	-
Primas por Cobrar de Fianzas Expedidas	-
Agentes y Ajustadores	-
Documentos por Cobrar	-
Deudores por Responsabilidades	-
Otros	23,679,993
(-) Estimación para Casos	-
Reaseguradores y Reafianzadores (Neto)	69,366,043
Instituciones de Seguros y Fianzas	-
Depositos Retenidos	-
Impuestos Recuperables de Reaseguro	70,907,367
(-) Estimación preventiva de riesgos crediticios de Reaseguradores Extranjeros	-
Intermedios de Reaseguro y Reafianzamiento	-
(-) Estimación para Casos	(1,541,324)
Inversiones Permanentes	-
Subsidiarias	-
Asoociadas	-
Otras Inversiones Permanentes	-
Otros	19,076,992
Instrumento y Equipo (Neto)	-
Activos Adquiridos (Neto)	-
Diversos	19,076,992
Activos Intangibles Amortizables (Neto)	-
Activos Intangibles de larga duración (Neto)	-
Suma del Activo	\$ 5,749,991,298

PASIVO Y CAPITAL	
Pasivo	
Reservas Técnicas	\$ 1,429,577,261
De Riesgos en Curso	\$ 776,275,319
Seguros de Vida	-
Seguros de Accidentes y Enfermedades	-
Seguros de Daños	776,275,319
Reafianzamiento Tomado	-
De Fianzas en Vigor	-
Reserva para Obligaciones Pendientes de Cumplir	908,936,483
Por Pólizas Vencidas y Sinistros Ocultos pendientes de Pago	890,777,927
Por Sinistros Ocultos y No Reportados y Gastos de Ajuste Asignados a los Sinistros Por Fondos en Administración	777,38,656
Por Primas en Depósito	-
Reserva de Contingencia	-
Reserva para Seguros Especializados	-
Reserva de Riesgos Catastróficos	344,746,649
Reservas para Obligaciones Laborales	-
Acreedores	233,039
Agentes y Ajustadores	-
Fondos en Administración de Pérdidas	-
Acreedores por Responsabilidades de Fianzas por Pasivos Constituidos	-
Diversos	233,039
Reaseguradores y Reafianzadores	1,766,461
Instituciones de Seguros y Fianzas	1,766,461
Depositos Retenidos	-
Otras Participaciones	-
Intermedios de Reaseguro y Reafianzamiento	-
Operaciones con Productos Derivados, Valor Resorable (parte pasivo) al momento de la adquisición	-
Financiamientos Obtenidos	-
Emisión de Deuda	-
Por Obligaciones Subordinadas No Suscritas de Convertibles en Acciones	-
Otros Títulos de Crédito	-
Contratos de Reaseguro Financiero	-
Otros Pasivos	120,777,068
Provisión para la Participación de los Trabajadores en la Utilidad	-
Provisión para el Pago de Impuestos	65,136,449
Otras Obligaciones	48,996,416
Créditos Diferidos	14,442,204
Suma del Pasivo	3,540,713,619
Capital Contable	1,960,000,000
Capital Contribuido	1,960,000,000
Capital o Fondo Social Pagado	1,960,000,000
Capital o Fondo Social No Suscrito	-
(-) Capital o Fondo Social No Dedicado	-
(-) Acciones Propias Recompradas	-
Obligaciones Subordinadas de Conversión Obligatoria a Capital	-
Capital Ganado	2,209,277,679
Reservas	262,230,680
Legal	262,230,680
Para Adquisición de Acciones Propias	-
Otras	-
Superávit por Valuación	33,464,311
Inversiones Permanentes	-
Resultados o Remanentes de Ejercicio Anteriores	1,640,473,227
Resultado o Remanente del Ejercicio	253,089,251
Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios	-
Remedios por Beneficios Definidos a los Empleados	-
Participación Controladora	-
Participación No Controladora	-
Suma del Capital	4,169,777,649
Suma del Pasivo y Capital	\$ 5,749,991,298

ESTADO DE RESULTADOS	
Primas	
Emisitas	\$ 283,802,530
(-) Cedidas	(38,632,935)
De Retención	245,169,595
(-) Incremento Neto de la Reserva de Riesgos en Curso y de Fianzas en Vigor	36,627,214
Primas de Retención Devengadas	\$ 281,816,977
(-) Costo Neto de Adquisición	10,243,226
Comisiones a Agentes	\$ -
Compensaciones Adicionales a Agentes	-
Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	-
(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	10,243,226
Cobertura de Exceso de Pérdida	-
Otros	-
(-) Costo Neto de Sinistralidad, Reclamaciones y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	11,022,627
Sinistralidad y Otras Obligaciones Pendientes de Cumplir	(5,032,627)
Sinistralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	-
Reclamaciones	-
Utilidad (Pérdida) Técnica	287,036,418
(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas	75,696,940
Reserva para Riesgos Catastróficos	(75,696,940)
Reserva de Seguros Especializados	-
Reserva de Contingencia	-
Otras Reservas	-
Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	-
Utilidad (Pérdida) Bruta	211,349,471
(-) Gastos de Operación Netos	(29,357,198)
Gastos Administrativos y Operativos	(29,357,198)
Remuneraciones y Prestaciones al Personal	-
Depreciaciones y Amortizaciones	-
Utilidad (Pérdida) de la Operación	181,992,273
Resultado Integral de Financiamiento	181,992,273
De Inversiones	337,668,303
Por Venta de Inversiones	1,482,210
Por Valuación de Inversiones	(91,646,002)
Por Recargo sobre Primas	-
Por Emisión de Instrumentos de Deuda	-
Por Reaseguro Financiero	-
Ingresos por créditos	-
(-) Gastos preventivos por importes recuperables de reaseguro	70,458
(-) Gastos preventivos por riesgos crediticios	-
Otros	-
Resultado Cambiario	-
(-) Resultado por Posición Monetaria	-
Participación en el Resultado de Inversiones Permanentes	-
Utilidad (Pérdida) antes de Impuestos a la Utilidad	250,007,332
(-) Provisión para el pago del Impuesto a la Utilidad	3,081,999
Utilidad (Pérdida) antes de Operaciones Discontinuas	253,089,251
Operaciones Discontinuas	-
Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	\$ 253,089,251

El presente Estado de Resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Institución por el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente Estado de Resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

CUENTAS DE ORDEN	
Orción	
Valores en Depósito	-
Fondos en Administración	-
Responsabilidades por Fianzas en Vigor	-
Garantías de Recuperación	-
Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	-
Reclamaciones Contingentes	-
Reclamaciones Pagadas	-
Reclamaciones Canceladas	-
Recuperación de Reclamaciones Pagadas	-
Pérdida Fiscal por Amortizar	-
Reserva por Constituir para Obligaciones Laborales	-
Cuentas de Registro	31,271,330,358
Operaciones con Productos Derivados	-
Operaciones con Valores Otorgados en Préstamo	-
Garantías Recibidas por Daños	-
Garantías Recibidas por Reporte	924,807,818

El presente Balance General se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejados en su conjunto, las operaciones efectuadas por la Institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las normas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables. El presente Balance General fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

MTRO. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

ACT. GERARDO CÉSAR TREJO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

MTRO. SEBASTIÁN BEJARANO TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

MTRO. SERGIO JAVIER MONTAÑO ROGEL
DIRECTOR DE CONTABILIDAD EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

MTRO. JORGE ALBERTO MENDOZA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL

ACT. GERARDO CÉSAR TREJO ESTRADA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

MTRO. SEBASTIÁN BEJARANO TORRES
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.

MTRO. SERGIO JAVIER MONTAÑO ROGEL
DIRECTOR DE CONTABILIDAD EN
SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.





HACIENDA

Seguros Hipotecarios

HACIEI

SECRETARÍA DE HACIENDA Y

CREDITO PÚBLICO

Anexo B.

Resultado de la Investigación de Mercado
para:

Servicio de publicación de Estados
Financieros de

Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de
C.V. (SCV) durante 2023



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



1. ANTECEDENTES

La Circular Única de Seguros y Fianzas y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), establece en la Disposición 24.1.7. Lo siguiente:

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

"24.7.7 Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, previa aprobación de su consejo de administración, publicarán en un diario de circulación nacional el Balance General y Estado de Resultados consolidados correspondientes a marzo, junio y septiembre, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de elaboración.

Asimismo, previa aprobación del consejo de administración, el Balance General y Estado de Resultados anuales consolidados, así como la información a que se refiere la Disposición 24.7.8, se deberán publicar en un diario de circulación nacional, dentro de los cuarenta y cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio respectivo."

11. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) durante 2023, en un periódico de amplia circulación nacional, a una página en blanco y negro a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en la Disposición 24.1.7. de la Circular Única de Seguros y Fianzas y sus modificaciones, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF).

III. NOMBRE Y CONTACTO DE LOS PROVEEDORES

- Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista)

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Felipe González Zúñiga

Gerente de Venta

felipe.gonzalez@economista.

veronica.rios@economista.mx

Av. San Jerónimo 458 Piso 3 y 4, Col. Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México,

Tel. 55 5326-5454

R.F.C. PEE160114138

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y catogro púnuco

- El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.

Ángel Medel
Franco Asesor
de Publicidad
publiza@gmail
.com

Bucareli No. 8, Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México
Tel. 55-5566-1790 y 55-5535-2905 R.F.C.:
UPN830920KC4

- El Financiero Marketing, S.A. de C.V.

José Guadalupe Vega Trujillo
jgpevt@yahoo.com.mx

Guillermo González Camarena No. 600 Col. Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México Tel. 55



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

5755-7042 cel. 55-

4256-3123

R.F.C.: FMA120905UA6

- EXCÉLSIOR, GIM Compañía Editorial, S.A. de C.V

Lic. Evelia Macías Ayala

maciaspublicidad@yahoo.com.mx

Av. Universidad No 2014, Col. Copilco Universidad,
Alcaldía Coyoacán,

C.P. 04360, Ciudad de México

Tel. 55 5790-6112

R.F.C. CED170704JW7

- COMPRANET

tt s: com ranet.fu ob.m
cion ublica.

PERFIL QUE DEBE CUBRIR EL PROVEEDOR
Periódico de amplia circulación
nacional.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO puntico

IV. CARACTERÍSTICAS DE LOS PROVEEDORES Y PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES

- Periódico Especializado en Economía y Finanzas,
S.A. de C.V. (El Economista).¹

Es un periódico mexicano publicado de lunes a viernes en la Ciudad de México, enfocado a la información económica, financiera y política, aunque también maneja datos culturales, deportivos, internacionales y de opinión. Distribuye 40 mil ejemplares diarios.

¹ Información obtenida de <http://eleconomista.com.mx/> y [https://es.wikipedia.org/wiki/El_Economista_\(México\)](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Economista_(México))

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

El periódico El Economista es líder en el segmento de tomadores de decisiones. Es una herramienta valiosa para la dirección, manejo de negocios y del patrimonio personal de hombres y mujeres de negocios, con la mayor capacidad adquisitiva y gran nivel de educación.

Con un balance perfecto entre la profundidad analítica y la facilidad de lectura, destaca las oportunidades en forma comprensible, sin perder la seriedad, credibilidad y profesionalismo.

Cultiva un periodismo basado en una política editorial firme, que defiende los principios de economía de libre mercado y régimen democrático, además de proceder, día con día, bajo un código de ética que dirige las acciones de sus colaboradores.

Posee una atractiva solución integral de comunicación, en plataformas tradicionales y digitales, que incluye sus publicaciones especializadas de edición regular, enfocadas en los sectores más dinámicos de la economía y estilo de vida. Recientemente el Periódico conocido como El Economista, grupo Editorial, S.A. de C.V., cambió de razón social para dar paso al Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V.; sin embargo, publicitariamente aún se le conoce como El Economista.

HACIENDA

Seguros Hipotecarios



HACIEND

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO

p00L'CO

eEL ECONOMISTA

Caldad de México a 11 de
enero del 2023.

MTRO. MARCO ANTOMO MARTINEZ VÁZQUEZ
SUBDIRECTOR DE
RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES.
Presente

Apreciable Mtro. Marúlez.

Atendiendo su amable
solicitud. nos permitimos someter a su amable
consideración, el presupuesto relativo a la
publicación de los ESTADOS FINANCIEROS para el
periodo 2023, en nuestro Periódico El Economista
(cuya razón social es Periódico Espectahzado en
Econornia y Finanzas, SA. de C.V.), con las
siguientes especificaciones, esperando que sea de
su absoluta connrmidad:

A) Producto: Periódico «npreso).

Formato: Página completa en una medida
de 31 cms. de altura por 25 cms. de base,
impreso en blanco y negro. Precio Tarifa
Publicada: \$119,077.20 más
Precio Preferencial F.O.V.I"
90.000.00 más IVA. FOVI_TERMINOS DE

Esta cotización tiene una vgenia de treinta días
naturales contados a partir de esta fecha.
Sin otro particular por el momento, me despido

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

At nte
F Conz*2 Zenit Grente de Ventas
AV. San Q58• Pedroaal• Ciudad de Canmutador 952(5S) S3a 5454

180, Col. Azures,
4500 w..w.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.2

EL UNIVERSAL nació el 1 de octubre de 1916 a iniciativa del ingeniero Félix Fulgencio Palavicini, quien formaba parte del Congreso Constituyente de Querétaro. El objetivo del nuevo diario fue dar la palabra a los postulados emanados de la Revolución Mexicana, cuando comenzaba el Congreso Constituyente.

En la esquina de Madero y Motolinía, en el centro de la capital, se ubicó la primera redacción y los talleres del periódico provistos de una rotativa Coss. En esta máquina se imprimió la primera Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 1917.

El diario defendió los postulados de la Carta Magna y se propuso fortalecer la reconstrucción económica, social y jurídica del país, con la aplicación de un ideario basado en la rehabilitación de la autoridad civil, antirreeleccionismo, apego a las garantías

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

constitucionales, libertad de expresión e igualdad jurídica de la mujer.

En enero de 1921 adopta el lema de "El Gran Diario de México". Su dinamismo lo impulsa a ser el primer periódico en lanzar una edición vespertina: EL UNIVERSAL Gráfico, el cual apareció el 1 de febrero de 1922. En esa década de los 20, la redacción y los talleres se mudan a las calles de Bucareli e Iturbide, respectivamente.

El 14 de abril de 1923, Félix Fulgencio Palavicini deja la Gerencia y Dirección General del diario para dedicarse de lleno a su actividad política. Miguel Lanz Duret asume como Gerente y José Gómez Ugarte como Director. A la muerte del primero, en 1940, la Presidencia y Dirección General pasa a Miguel Lanz Duret Jr, su hijo.

A partir del 23 de octubre de 1969, el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz asume la Presidencia y Dirección General de LOS UNIVERSALES. Inicia entonces una etapa de constante crecimiento y superación periodística y tecnológica; un proceso de renovación que coloca a EL UNIVERSAL a la cabeza del periodismo mexicano.

El proyecto de licenciatura en el respectivo contenido de la ley y el artículo desde el principio: pluralismo ideológico, como manifestación genuina de la libertad de expresión, en la búsqueda de un país más democrático. Desde entonces, EL UNIVERSAL se ha mantenido a la vanguardia del periodismo

² Información obtenida de <http://www.eluniversal.com.mx/historia-breve>

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



nacional, ofreciendo a los lectores la información veraz y oportuna que la sociedad demanda.

Ejército Nacional Col. Azures, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. C. P. 11590 Tel: 55 5263 4500
www.gob.mx/shf

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Una de las importantes medidas que tomó el licenciado Juan Francisco Ealy Ortiz en su lucha por dignificar la relación de la prensa con la sociedad y el gobierno, fue certificar a partir de 1990 la circulación pagada de EL UNIVERSAL, con lo que se convirtió en el primer diario en tomar esta medida en México.

Desde el 1 de abril de 1996 EL UNIVERSAL se convirtió en un proveedor de servicios para los usuarios de Internet. La actualización de la página se realizaba en la madrugada, con cada edición del diario.

En 1999, en el aniversario 30 de la Presidencia y Dirección General del licenciado Ealy Ortiz, se modificó el diseño del periódico para mantenerlo a la vanguardia entre los diarios del país y del resto del mundo. Entre las innovaciones, destacó la incorporación de color a la portada y a las páginas de la primera sección.

En septiembre de ese mismo año, unos días antes de cumplir 83 años de historia, EL UNIVERSAL puso en operación nuevas instalaciones para su redacción: la más grande y moderna de América Latina. Cuenta desde entonces con cerca de 3 mil metros cuadrados de espacio y más de 300 equipos de cómputo que dan servicio al personal encargado de la edición diaria.

Durante el año 2000 se introducen nuevas publicaciones: la revista semanal Día Siete, así como el suplemento semanal "Autopistas". En tiempos más recientes, la innovación ha venido de la mano de nuevas revistas semanales que EL UNIVERSAL brinda a sus lectores, como son Clase y Domingo, ambas nacidas en noviembre de 2011, o suplementos como Menú, TechBit o Mejores Universidades.

El 7 de marzo de 2001 nace EL UNIVERSAL.com.mx, un sitio en Internet que rápidamente se posiciona como

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

líder en noticias y en clasificados por su funcional diseño, herramientas interactivas y actualización constante de la información. Sus secciones principales son Minuto x Minuto, Aviso Oportuno, Videos, Multimedia y Red Política, entre otras. EL UNIVERSAL.com.mx es uno de los sitios en español con más tráfico en todo el mundo. Al 2013 registra 16 millones de usuarios únicos al mes, un millón al día; además de 140 millones de page views al mes y 1.7 millones de seguidores en Twitter.



EL UNIVERSAL Gráfico, que nació como diario vespertino en febrero de 1922, renueva su diseño y se convierte a partir del 18 de febrero de 2002 en el "Primer Diario de la Mañana". Su renovada imagen y su temprana circulación permiten a El Gráfico alcanzar un tiraje mayor a 300 mil ejemplares.

A partir de julio de 2002, EL UNIVERSAL emprende una nueva etapa en los contenidos y presentación de sus páginas. La innovación, el diseño, la calidez y la audacia en el diario quehacer periodístico son parte de una estrategia que aplica para mantener y acrecentar su liderazgo en este nuevo siglo.

También, como parte de esta estrategia, El Gran Diario de México adquirió tres nuevas rotativas: Una Heilderberg para trabajo comercial, modelo M-600, con calidad superior a las 200 líneas de impresión y capacidad de 40 mil impresiones por hora. Una rotativa de periódico Heidelberg, modelo Main Stream, con capacidad para 75 impresiones por hora, así como una MANRoIand, modelo RegioMAN, con capacidad para tirar 48 páginas de una sección: 32 pueden ir a una tinta y 16 a todo color, con la posibilidad de realizar 70 mil impresiones por hora.

Con la mirada en el futuro, con los pies en el presente y con la confianza en la tradición informativa de EL UNIVERSAL, El Gran Diario de México avanza y se fortalece pensando siempre en servir a sus lectores en este siglo XXI.

EL UN
y se



Ejército Nacional col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. 11590

2023

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
FRANCISCO
VILLA





Ciudad de México a II de enero de 2023

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez
Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales Seguros de Crédito a la
Vivienda, SHF, S.A. de C.V. (SCV)

PRESENTE:

Estimado Mtro. Martínez, con el gusto de saludarle,
aprovechamos para enviarle la presente Cotización para sus
Estados Financieros año 2023 en el periódico El Universal
Compañía Periodística Nacional.

CANTIDAD	CONCEPTO	MEDIDA EN CMS.	PRECIO
1	Plana para Estado Financiero en B/N, Sin Lugar Fijo	52.9 alto x 27.0 base	Costo Normal: \$ 165,984.00 Costo Preferencial \$ 124,488.00 -se aplica 25% de descuento-

SCV_TERMINOS DE REFERENCIA_PUBEF 2023

-Precios más IVA
-Esta cotización tiene vigencia de 30 días

Sin más por el momento, quedamos a sus apreciables órdenes.

Angel Medel Franco
Asesor de Publicidad

SCV_TERMINOS DE REFERENCIA_PUBEF 2023

-Precios más IVA
-Esta cotización tiene vigencia de 30 días

mento, quedamos a sus apreciables órdenes.

55 5566-1790; 55 5535-2905 / publiza@gmail.com

Bucareli N ° 8, Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P.
06040



- El Financiero Marketing, S.A. de C.V.¹

El FINANCIERO es el principal diario especializado en finanzas, economía y negocios de México, nacido en octubre de 1981. Su propuesta se basa en el periodismo multiplataforma que presenta la información útil, el análisis y la contextualización de los acontecimientos que por su valor periodístico influyen en la opinión pública y en la toma de decisiones, además de completar su vida y ampliar sus opciones en el resto de sus esferas de acción.

La misión es estar siempre presentes en los eventos más relevantes, con la mejor cobertura y el mejor equipo de periodistas y profesionales que tienen como meta ofrecer el más completo servicio para lectores y socios comerciales.

En octubre de 2013, EL FINANCIERO celebra 32 años de labor periodística con el inicio de una transformación para adaptarse a los requerimientos informativos del mundo moderno y las nuevas tecnologías.

En 2013, EL FINANCIERO firma una alianza con Bloomberg para lanzar un servicio multiplataforma que brinda noticias especializadas en negocios en español.

En 2014, EL FINANCIERO relanza su plataforma web para ofrecer contenidos periodísticos especializados multimedia en un sitio moderno y actual, rediseñado para ofrecer la mejor experiencia a los lectores, actualizado en tiempo real y con un intenso manejo de productos gráficos para enriquecer la información.

¹ Información obtenida de <https://www.elfinanciero.com.mx/quienes-somos>

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

El sitio web ofrece también información surgida de la alianza con medios internacionales de gran relevancia, como Bloomberg, Financial Times y The New York Times.

El esfuerzo en las redes sociales es también incrementado, para facilitar la interacción con los lectores y ofrecer un canal más de difusión de la información más relevante para la toma de decisiones en el día a día.



HACIENDA

Seguros Hipotecarios



HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

EL FINANCIERO

Marketing

Ciudad de México, a II de enero de 2023.

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.

Subdirector de Recursos Materiales y
Servicios Generales. Seguros de Crédito

a la Vivienda, SHF- SCV. PRESENTE:

En atención a su solicitud del día 9 de enero para la
do 2023, envío presupuesto para la publicación de sus
Estados Financieros del periodo 2023, en nuestro periódico
el Financiero

Medida: tamaño tabloide en una plana.

Base por altura: 26 X 32.8 cm.

Costo de tarifa por plana: \$ 92,800.00 más iva por publicación.

Costo preferencial: \$ 64,960.00 más iva por publicación.

En blanco y negro.

SCV_TERMINOS DE REFERENCIA_PUDEF_2023

Estos costos son válidos por treinta días naturales a partir de esta
fecha.

Le envío un cordial saludo, esperando servirle muy pronto.

Atentamente:

J. Guadalupe Vega Trujillo

Teléfono: 55-5755-7042

Email: jgpevt@yahoo.com.mx

Cd. 55 42%-3123

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Gughrmo Gorzxez Camarena No. 600 COL Santa Fe, C.P. 01210 AZakIia Avaro Obrogórv

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



- Excélsior, Grupo Imagen Medios de Comunicación, S.A. de C.V.'*

El periódico Excélsior fue fundado en 1917 por el periodista Rafael Alducin, Rómulo Velasco y otros 36 periodistas de la época.

A los siete años de su creación falleció su fundador a la edad de 35 años. Bajo la dirección de los familiares de Alducin, Excélsior enfrentó dificultades, situación que finalmente obligó a la empresa a declararse en quiebra financiera y el control del periódico le fue entregado a los trabajadores, los cuales conformaron una cooperativa y se desempeñaron como dueños y propietarios del periódico diario.

El 29 de abril de 1932, Excélsior se convirtió en una cooperativa debido a problemas financieros. Gilberto Figueroa, contador público que se unió al periódico durante los años 20, fue nombrado gerente general. Gracias a su capacidad de administración y de conciliar a diferentes grupos, el periódico alcanzaría estabilidad política y económica la cual duraría hasta su inesperada muerte en 1962.1

En el año de 1968, llegó a la dirección de Excélsior el periodista Julio Scherer García quien logró una renovación del periódico, invitando a periodistas e intelectuales del país para que escribieran en sus páginas e inaugurando una era de pluralidad y apertura

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



HACIENDA

Seguros Hipotecarios

del diálogo en los medios escritos, así como el libre ejercicio de la crítica, particularmente al gobierno encabezado por el entonces presidente Luis Echeverría. Scherer logró posicionar al periódico como uno de los principales del país, atrayendo a colaboradores de otros países, así como a propietarios y directores de diarios de Asia, Sudamérica y otros continentes para estudiar su estilo y metodología de trabajo.

En 1976, el régimen del presidente Echeverría reaccionó ante la postura crítica de Scherer y secretamente impulsó a un grupo de periodistas y trabajadores descontentos para tomar control de la cooperativa del periódico y destituir al -en ese entonces- consejo directivo, encabezados por Regino Díaz Redondo, impulsor y organizador de las reuniones de los trabajadores inconformes (principalmente de los talleres y del diario Últimas Noticias, la edición vespertina).

El 8 de julio de 1976 se conformó la asamblea extraordinaria, en la que los cooperativistas acordaron la expulsión definitiva de Scherer, quien dejó la dirección de Excélsior acompañado de su consejo directivo y colaboradores; dicha asamblea designó a Regino Díaz Redondo como director, así como a la plana de funcionarios que estarían al mando de Excélsior hasta el año 2001. Estos hechos se conocen como "El golpe a Excélsior".

Información obtenida de <https://es.wikipedia.org/wiki/Excélsior>

steptTAnfA Ot HACIENDA cptO"OPÚBLICO

Una de las anécdotas más conocidas de esta época ocurrió cuando un grupo de personas que apoyaban a Scherer intentaron publicar un desplegado, responsabilizando al gobierno de Echeverría del golpe al periódico y manifestando su apoyo total a Scherer, pero en lugar del desplegado se publicó una página en blanco.

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Del consejo editorial saliente nacieron otras publicaciones: Scherer fundó la revista semanal Proceso, Manuel Becerra Acosta fundó el periódico Uno más Uno (publicación que más tarde, en 1983, sufriría su propio cisma -que daría lugar a la creación de La Jornada), la revista Vuelta, fundada por Octavio Paz y otros antiguos miembros del consejo editorial de Plural, revista publicada por Excélsior. Excélsior siguió. Gracias a dicha protección, sus trabajadores obtuvieron condiciones de trabajo y ganancias privilegiadas en comparación con los empleados y colaboradores en otros diarios de la época.

Los tiempos de bonanza y beneficios terminaron abruptamente con la llegada de Ernesto Zedillo a la presidencia de México, cuya gestión retiró los apoyos extraordinarios.

Como consecuencia de las elecciones presidenciales en 2000 concluyó la serie presidencial del PRI y finalizó el sistema de alianzas del gobierno y su partido con algunos medios de comunicación, entre ellos Excélsior.

En el 2001 se destituyó a Regino Díaz Redondo, que dejó tras de sí una cooperativa desorganizada y una empresa endeudada, cuya dirección cambió de manos constantemente -generalmente por gente cercana a la anterior dirección, operando con los pocos recursos que quedaban.

A pesar de su crisis financiera y directiva, las ediciones de Excélsior no dejaron de aparecer.

Nuevo Excélsior

El lunes 23 de enero del 2006 los cooperativistas del periódico Excélsior organizaron una votación para decidir si le vendían o no, el diario a Olegario Vázquez Raña, quien es propietario del Grupo Imagen y que forma parte Grupo Empresarial Ángeles dando como resultado 591 votos en favor y siete en contra.

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

La compra de Excélsis fue realizada por medio de Grupo Imagen, cuando se divulgó un comunicado en el que señaló que "dadas las circunstancias adversas por las que atravesaba" este diario, se decidió adquirir sus activos para "rescatar y volver a darle el espacio y trascendencia que merece una empresa editorial que (en ese entonces) tenía 88 años".

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



En esa operación financiera, Vázquez Raña invirtió 585 millones de pesos mexicanos, de los cuales el mismo día en que se realizó la votación, depositó ante la Junta Local de Conciliación y Arbitraje (JLCA) de México 277 millones, para pagar a los socios activos y jubilados, así como a los trabajadores eventuales sus salarios caídos.

Los restantes 308 millones de pesos de esta operación fueron destinados al proceso de disolución de la cooperativa, quienes empezaron a cobrar sus salarios caídos ese mismo día para lo cual cada trabajador activo o jubilado tenía primero que firmar el convenio donde aceptaba la venta de los activos, otra parte del dinero fue destinada para enfrentar las demandas que tenía el diario por el pago de impuestos, proveedores, adeudos de servicios de luz y agua de las instalaciones.

Al momento de cobrar esta liquidación, los trabajadores fueron recontratados por dos meses en su mismo puesto, horario y condiciones laborales; sin embargo, en 60 días se revisó el caso de cada uno para determinar finalmente si se quedaba de fijo en la nueva empresa.

El diario fue relanzado con un diseño completamente nuevo y con circulación nacional el 18 de marzo de 2006, al cumplir 89 años en circulación, además integró un nuevo grupo de colaboradores y periodistas que escriben diariamente en sus páginas.

...
ás
ite



SECRETARÍAor cat0"0 pónico



HACIENDA

Seguros Hipotecarios



IMAGEN

Ciudad de México, a 12 de enero de 2023.

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez.

Subdirector de Recursos Materiales y Sernos Generales.

Seguros de Crédito a la Vivienda, SHF- SCV.

PRESENTE:

Estimado Mtro. Martínez:

Le envié para su consideración, el presupuesto para la publicación de sus Estados Financieros en periodo 2023, en el periódico Excélsior.

Medida: Base 27.4 cm X alto 49.28cm.

Su costo normal por plana: \$ 89, 100.00 más iva por día.

Costo greterencial: \$ 66.825.00 más iva por día.

En blanco y negro en ta sección de Dinero.

SCV_TERMINOS DE REFERENCIA_PUBEF_2023

Esta cobzación es válida por treinta dias naturales a partir de esta fecha.

Si más por el momento, quedo a sus órdenes.

Atentamente:

Lic. Evelia Macias Ayala

TEL.: 55-5790-6112

Email: maciaspublicidad@yahoo.com.mx

Av No. 2014 CN Cop&O Universidad, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, CP. g360



VI. COMPRANET5

CompraNet es el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

Dicho sistema está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas (UPCP), la cual entre otras atribuciones es responsable de operar, administrar la información contenida en el mismo, así como de elaborar las disposiciones, criterios y procedimientos de carácter técnico que se deberán observar para la recepción, emisión, manejo y tratamiento de la información a través del sistema CompraNet IM6, previsto en las leyes que regulan las contrataciones públicas estableciendo los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida.

El sistema es de consulta gratuita y constituye un medio por el cual se desarrollan los procedimientos de contratación que realizan las Entidades y Dependencias de la Administración Pública Federal y de las Entidades Federativas.

Para efecto de este estudio de mercado, conforme a lo dispuesto en el Oficio Circular mencionado, se realizó la búsqueda de posibles proveedores con base en la clave CUCOP 33600003 correspondiente a la partida 33605 Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades a la cual corresponde el servicio solicitado de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto.

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

En el sistema CompraNet se encontró que, durante 2022 y años anteriores, entidades como el INFONACOT y Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) al igual que SCV, realizaron la contratación de publicación de estados financieros en el periódico El Economista, Grupo Editorial, S.A. de C.V. ahora conocido como Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V., por lo cual se solicitó a este diario y a otros tres más presentar su cotización a efecto de buscar al proveedor que ofreciera las condiciones económicas más convenientes para SCV.

En el **Anexo 1**, se presenta el estudio de mercado obtenido por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales referente a las contrataciones

⁵ <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

⁶ A la fecha de elaboración de este documento CompraNet IM se encontraba en mantenimiento por lo que únicamente se consultó la información disponible en CompraNet.

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL GOBIERNO DEL ESTADO

proveedor que ofreciera las condiciones económicas más convenientes para SCV.



efectuadas por las entidades y reportadas en CompraNet durante el ejercicio fiscal 2022 y anteriores.

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Con base en el Formato FO-CON-05 que entregó la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se presenta la oferta de los 4 posibles proveedores consultados

INVESTIGACION OE MERCADO



Nombre del proveedor (2)							
EL UNIVERSAL COMPAÑIA PERIODISTICA NACIONAL SA DE CV				De acuerdo al Anexo Técnico	PAR* LUGAR	EN	
					ALTO 52.9 CM X BAS		
				De acuerdo al Anexo Técnico	TAMAÑO TABLADO EN	PLANA	
					ALTO 26 CM X BASE		
ccv. ALA SA OE				De acuerdo al Anexo Técnico	PUBLICACION EN LA DINERO EN BN		
					ALTO 40.28 CM X BA		
						Tor	
EL ECONOMISTA PERIÓDICO ESPECIALIZADO ECONOMÍA Y FINANZAS, S.A				De acuerdo al Anexo Técnico	"PRESO EN		
					CV X ALTURA Cu		
							W'00

INVESTIGACIÓN OE MERCADO
IM/010/2023





Fecha 25 de enero de 2023
No. de requisición 1
Procedimiento

No. de Párrafo (12)	CUCOP (13)	DESCRIPCIÓN (14)
33605	33600003	Información en medios masivos derivada de la operación y administración de las dependencias y entidades.

FUENTES CONSULTADAS (5)
Cotizaciones presentadas por los
Proveedores

Elaboró

María Marlene Vázquez Muñoz
Recursos Materiales y Servicios Generales

Autorizó

Mtro. Marco Antonio Martínez Vázquez
Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales



ro. CON-5

Los precios que se presentan en el Formato FO-Con-05, no incluyen el Impuesto al valor Agregado (I.V.A.) y es por publicación.

Sobre la base de que se requieren 4 publicaciones; adicionalmente, se presenta el cuadro comparativo considerando los 4 servicios requeridos:

Nombre del proveedor	Cumple los requisitos de los	Monto por publicación	Número de publicaciones	Precio final

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C. P. 11590

Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



072





	términos de referencia anexo técnico			
Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A de C.V. (El Economista)	Sí cumple	60,000.00	4	240,000.00
El Financiero Marketing, S.A. de C.V.	Sí cumple	64,960.00	4	259,840.00
Excélsior Grupo Imagen, S.A. de C.V.	Sí cumple	66,825.00	4	267,300.00
El Universal Compañía Periodística Nacional, S.A. de	Sí cumple	124,488.00	4	497,952.00

Los precios son más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) Cabe mencionar que los proveedores a quienes se solicitó la presentación de sus propuestas cumplen con las especificaciones técnicas, ofrecen el servicio que se describe y cumplen con los tiempos solicitados; además de que ninguno de ellos condiciona su propuesta.

VI. CONCLUSIONES

Derivado de la revisión del estudio de mercado presentado por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, se concluye que el costo del servicio contratado durante 2022 en las entidades que resultaron de la búsqueda en CompraNet, es mayor al contratado en SCV aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SCV por el Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista), presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.

En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados en el punto V presentaron sus propuestas (se integran como parte de este documento en el Anexo I), con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la mediana del costo unitario del servicio es de \$ 65,892.50 (sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 50/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Como resultado de lo anterior, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Ejército Nacional 180, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. 11590

Tel: 55 5263 4500

023
Francisco
VILLA

HACIENDA

Seguros Hipotecarios



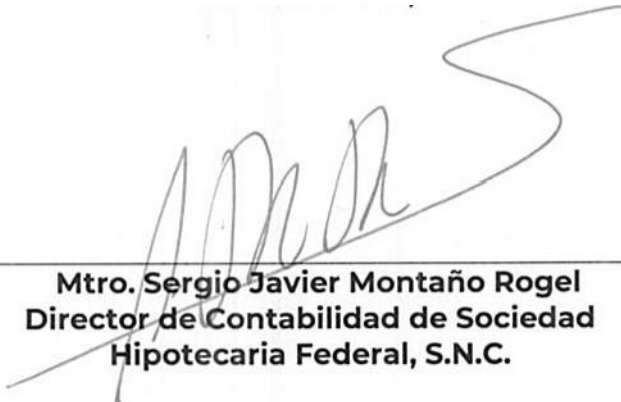
HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



Pública con base a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta la forma más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el contrato al Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista), quien ofrece las mejores condiciones para SCV, no supera los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para este tipo de contratación y representa la propuesta económica más baja.

Ciudad de México, 9 de febrero de 2023

Atentamente,



Mtro. Sergio Javier Montaña Rogel
Director de Contabilidad de Sociedad
Hipotecaria Federal, S.N.C.

|C

PUBLICO

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

Ejército Nacional 180, Col. Azules, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

RESULTADO DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO PARA REPORTAR EN COMPRANET

Descripción del bien, servicio u obra:	Servicio de publicación de los Estados Financieros de Seguros de Crédito a la Vivienda SHF, S.A. de C.V. (SCV) para el ejercicio 2023	
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	Mtro. Sergio Davier Montaño Ro el	Director de Contabilidad
	LC. Enrique Pérez Olvera	Subdirector de Contabilidad
	Lic. Elia Tinoco Ramírez	Analista de Contabilidad
Fuentes consultadas conforme lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM:	Compranet Cotización de proveedores A la fecha de elaboración de este formato el sistema Compranet IM se encontraba en mantenimiento, por lo que no fue posible consultar la información.	
En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puede ser "Presentó cotización", "No presentó cotización" y "No contestó".	Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista .	Presentó cotización
	• Excelsior Grupo Imagen, SA. de C.V.	Presentó cotización
	• El Universal, Compañía Periodística Nacional, S.A. de C.V.	Presentó cotización

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

	Financiero Marketing, S.A. de C.V.	Presentó cotización
<p>Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.</p> <p>Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra,</p>		<p>Derivado de la revisión de los expedientes publicados en CompraNet, se concluye que el costo del servicio contratado durante 2022 en las entidades que resultaron de la búsqueda en CompraNet, es mayor al contratado en SCV aún y cuando es el mismo proveedor quien lo proporciona. Incluso, en el comparativo de las cotizaciones recibidas, el costo ofrecido a SCV por el Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista), presenta las mejores condiciones económicas para esta contratación.</p>



HACIENDA
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



HACIENDA

Seguros Hipotecarios

<p>así como de los contratistas o nacionales internacionales información relevante tomando en cuenta las características magnitud y complejidad de los proyectos.</p> <p>de se se se la</p> <p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, deberá dejarse constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	<p>En respuesta a nuestra solicitud, los cuatro proveedores mencionados en el punto V presentaron sus propuestas, con base en las cuales se realizó la comparación de los costos, obteniéndose que la mediana del costo unitario del servicio es \$ 65,892.50 (sesenta y cinco mil ochocientos noventa y dos pesos 50/100 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).</p> <p>Con base en este resultado, se determinó que el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa, como excepción a la Licitación Pública con base a lo establecido en el Artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público resulta la forma más ágil, conveniente y transparente para adjudicar el contrato al Periódico Especializado en Economía y Finanzas, S.A. de C.V. (El Economista), quien ofrece las mejores condiciones para SCV, no supera los montos de actuación establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 para este tipo de contratación y representa la opción económica más favorable.</p>
<p>Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada.</p>	

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

OC catOLTO POOLICO

SECRETARÍA

ANEXO I

Estudio de Mercado presentado por
la Subdirección de Recursos
Materiales y Servicios
Generales

HACIENDA

Seguros Hipotecarios

Ejército Nacional 180, Col. Azures, Miguel Hidalgo, Ciudad de México. C. P. 11590
Tel: 55 5263 4500 www.gob.mx/shf



Ejército Nacional 180, col. Azures, Miguel Hidalgo,
Ciudad de México. C. 11590 Tel: 5263 4500
www.gob.mx/shf

VILA